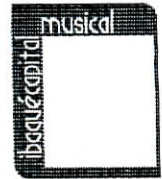




Alcaldía Municipal  
**Ibagué**  
NIT. 800113389-7



SECRETARIA DE PLANEACION MUNICIPAL  
DESPACHO

1010. **2016 001 978**

Ibagué,

**22 ENE 2016**

CONCEJO MUNICIPAL DE IBAGUE



22/01/2016 04:31 p.m.

Radicado. 111

Anexos 0

SD-

Recibe: 


Doctora  
Doris Caviedes Rubiano  
Secretaria General  
Concejo Municipal de Ibagué

Ref: Proposición No 020 del Honorable Concejo Municipal de Ibagué.

Muy comedidamente y acogiéndome a la proposición en referencia me permito manifestar lo siguiente:

- 1- Cuáles han sido las acciones de parte de esta Secretaría para adelantar las acciones de repetición en contra del Contrato 1313 de 2013 – teniendo en cuenta la auditoria especial realizada por la Contraloría Municipal oficio 28 de diciembre de 2015 – D- 023/15

R/: Una vez revisado el informe de empalme con la Administración saliente y el "INFORME DEFINITIVO AUDITORIA ESPECIAL VIGENCIA 2014, A LA ADMINISTRACIÓN CENTRAL, A LOS PUNTO DE CONTROL SECRETARIA DE PLANEACIÓN Y DE GOBIERNO", no se evidencia la existencia de algún tipo de *condena, conciliación o conflicto* conforme a las exigencias legales para iniciar acciones de repetición en contra de funcionarios o ex funcionarios de esta Secretaria lo que se tendrá que analizar en el momento de presentarse tal eventualidad por parte de la Oficina Jurídica, no haciendo parte de la naturaleza ni el deber funcional conforme a la delegación de funciones, de la Secretaria de Planeación Municipal el inicio de acciones Judiciales.

- 2- Cuál es el estado del contrato 1313 suscrito por la unión temporal de proyectos inmobiliarios, de acuerdo con el empalme de esta Secretaria? 



Alcaldía Municipal  
Ibagué  
NIT. 800113389-7

2016 001978

22 ENE 2016



SECRETARIA DE PLANEACION MUNICIPAL  
DESPACHO

R/: Liquidado según acta del 28 de diciembre de 2015, que reposa en la Dirección de Contratación, conforme al manual de funciones.

- 3- Cuáles van a ser las sanciones, teniendo en cuenta que no se debió nombrar los contratistas de prestación de servicios para la supervisión de este contrato (debería ser un funcionario de planta para garantizar el cumplimiento del mismo)?

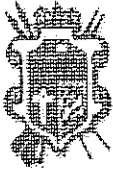
R/: Una vez revisado el "INFORME DEFINITIVO AUDITORIA ESPECIAL VIGENCIA 2014, A LA ADMINISTRACIÓN CENTRAL, A LOS PUNTO DE CONTROL SECRETARIA DE PLANEACIÓN Y DE GOBIERNO" no se evidencian sanciones por este hecho, situación que tendrá que ser analizada en el momento de presentarse tal eventualidad por parte de la oficina jurídica, no haciendo parte de la Naturaleza ni el deber funcional conforme a la delegación de funciones, de la Secretaria de Planeación Municipal el inicio de acciones judiciales, disciplinarias, fiscales, etc.

- 4- Cuál es el estado actual de las titulaciones de bienes fiscales de acuerdo al contrato 1313 de 2013

R/: Revisados los archivos de la Secretaria de Planeación Municipal y las del contrato 1313 de 2013 se evidencian en el informe definitivo del supervisor las siguientes acciones:

*"Publicaciones de edictos de beneficiarios:*

- Resolución 1000-0182 del 9 de julio de 2015: 16 predios titulables - 206 no titulables*
- Resolución 1000-0231 del 13 de Octubre de 2015: 289 predios titulables*
- Resolución 1000-0199 del 25 de Agosto de 2015: 30 predios titulables*
- Resolución 1000-0265 del 13 de Noviembre de 2015: 154 predios titulables*



Alcaldía Municipal  
Ibagué  
NIT. 800113389-7

2016 001.978

22 ENE 2016



SECRETARIA DE PLANEACION MUNICIPAL  
DESPACHO

*Predios postulados a la convocatoria 2013: 2335 predios, habilitados 1439 de los cuales 1233 habilitados para ser titulados una vez realizados los cruces definitivos y 206 excluidos.*

*Predios postulados a la convocatoria 2015 1500 predios.*

*Se publican 489 predios transferidos por parte de gestora urbana al municipio de Ibagué.*

*Habiéndose notificado en forma personal la resolución de transferencia de 157 predios.*

*Pendientes por notificar personalmente 332.*

*Predios solicitados para transferencia de gestora urbana a municipio de Ibagué con fines de titulación 1436.*

*Las resoluciones que fueron notificadas, se enviaron en su totalidad a Rentas Departamentales, para posteriormente materializar el Registro en la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de esta ciudad".*

Del futuro del programa, se esperan que directrices se tomen por parte del señor Alcalde con el fin de determinar en cabeza de que dependencia se siga adelantando este proceso; de acuerdo con el manual de funciones de la Administración Municipal.

Cordial Saludo;

Héctor Eugenio Cervera Botero  
Secretario de Planeación Municipal

Proyectó/Revisó: Leandro V. /Héctor C.  
Transcribió: Norma A.



Alcaldía Municipal  
**Ibagué**  
NIT. 800113389-7



SECRETARIA DE PLANEACION MUNICIPAL  
DESPACHO

1010. **2016 001 978**

Ibagué,  
**22 ENE 2016**


Doctora  
Doris Caviedes Rubiano  
Secretaría General  
Concejo Municipal de Ibagué

Ref: Proposición No 020 del Honorable Concejo Municipal de Ibagué.

Muy comedidamente y acogiéndome a la proposición en referencia me permito manifestar lo siguiente:

- 1- Cuáles han sido las acciones de parte de esta Secretaría para adelantar las acciones de repetición en contra del Contrato 1313 de 2013 – teniendo en cuenta la auditoría especial realizada por la Contraloría Municipal oficio 28 de diciembre de 2015 – D- 023/15

R/: Una vez revisado el informe de empalme con la Administración saliente y el *"INFORME DEFINITIVO AUDITORIA ESPECIAL VIGENCIA 2014, A LA ADMINISTRACIÓN CENTRAL, A LOS PUNTO DE CONTROL SECRETARIA DE PLANEACIÓN Y DE GOBIERNO"*, no se evidencia la existencia de algún tipo de *condena, conciliación o conflicto* conforme a las exigencias legales para iniciar acciones de repetición en contra de funcionarios o ex funcionarios de esta Secretaría lo que se tendrá que analizar en el momento de presentarse tal eventualidad por parte de la Oficina Jurídica, no haciendo parte de la naturaleza ni el deber funcional conforme a la delegación de funciones, de la Secretaría de Planeación Municipal el inicio de acciones Judiciales.

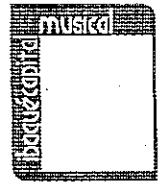
- 2- Cuál es el estado del contrato 1313 suscrito por la unión temporal de proyectos inmobiliarios, de acuerdo con el empalme de esta Secretaria? 



Alcaldía Municipal  
Ibagué  
NIT. 800113389-7

2016 001978

22 ENE 2016



SECRETARIA DE PLANEACION MUNICIPAL  
DESPACHO

R/: Liquidado según acta del 28 de diciembre de 2015, que reposa en la Dirección de Contratación, conforme al manual de funciones.

- 3- Cuáles van a ser las sanciones, teniendo en cuenta que no se debió nombrar los contratistas de prestación de servicios para la supervisión de este contrato (debería ser un funcionario de planta para garantizar el cumplimiento del mismo)?

R/: Una vez revisado el "INFORME DEFINITIVO AUDITORIA ESPECIAL VIGENCIA 2014, A LA ADMINISTRACIÓN CENTRAL, A LOS PUNTO DE CONTROL SECRETARIA DE PLANEACIÓN Y DE GOBIERNO" no se evidencian sanciones por este hecho, situación que tendrá que ser analizada en el momento de presentarse tal eventualidad por parte de la oficina jurídica, no haciendo parte de la Naturaleza ni el deber funcional conforme a la delegación de funciones, de la Secretaria de Planeación Municipal el inicio de acciones judiciales, disciplinarias, fiscales, etc.

- 4- Cuál es el estado actual de las titulaciones de bienes fiscales de acuerdo al contrato 1313 de 2013

R/: Revisados los archivos de la Secretaria de Planeación Municipal y las del contrato 1313 de 2013 se evidencian en el informe definitivo del supervisor las siguientes acciones:

*"Publicaciones de edictos de beneficiarios:*

*Resolución 1000-0182 del 9 de julio de 2015: 16 predios titulables - 206 no titulables*

*- Resolución 1000-0231 del 13 de Octubre de 2015: 289 predios titulables*

*- Resolución 1000-0199 del 25 de Agosto de 2015: 30 predios titulables*

*- Resolución 1000-0265 del 13 de Noviembre de 2015: 154 predios titulables*



Alcaldía Municipal  
Ibagué  
NIT. 800113389-7

2016 001, 978

22 ENE 2016



SECRETARIA DE PLANEACION MUNICIPAL  
DESPACHO

*Predios postulados a la convocatoria 2013: 2335 predios, habilitados 1439 de los cuales 1233 habilitados para ser titulados una vez realizados los cruces definitivos y 206 excluidos.*

*Predios postulados a la convocatoria 2015 1500 predios.*

*Se publican 489 predios transferidos por parte de gestora urbana al municipio de Ibagué.*

*Habiéndose notificado en forma personal la resolución de transferencia de 157 predios.*

*Pendientes por notificar personalmente 332.*

*Predios solicitados para transferencia de gestora urbana a municipio de Ibagué con fines de titulación 1436.*

*Las resoluciones que fueron notificadas, se enviaron en su totalidad a Rentas Departamentales, para posteriormente materializar el Registro en la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de esta ciudad".*

Del futuro del programa, se esperan que directrices se tomen por parte del señor Alcalde con el fin de determinar en cabeza de que dependencia se siga adelantando este proceso; de acuerdo con el manual de funciones de la Administración Municipal.

Cordial Saludo;

Héctor Eugenio Cervera Botero  
Secretario de Planeación Municipal

Proyectó/Revisó: Leandro V. / Héctor C.  
Transcribió: Norma A.



Alcaldía Municipal  
Ibagué  
NIT. 800113389-7

Secretaría de Planeación Municipal  
Despacho

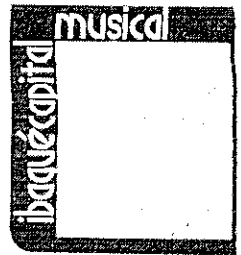
10.10. 2016 004 232

Ibagué, 09 FEB 2016.

Doctor  
CAMILO ERNESTO DELGADO  
Presidente Concejo Municipal de Ibagué  
Ibagué

Asunto: Respuesta proposición N° 046 de 2016 radicado 2016-8960 del 05  
De febrero de 2016

CONCEJO MUNICIPAL DE IBAGUE  
09/02/2016 05:24 p.m.  
Radicado. 229  
Anexos 0  
SD-  
Recibe: *[Signature]*



Respetado señor Presidente:

Por medio de la presente me permito dar respuesta al cuestionario de la proposición N° 046 de 2016, en donde el Honorable Concejo Municipal solicita informe amplio y detallado sobre:

1. CUANTOS PREDIOS FALTAN POR RESOLUCIONES PARA TITULACION DE BIENES FISCALES?

R/ Según los datos aportados por el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, entre las vigencias 2009 y 2015 el proceso de titulación de bienes fiscales en la ciudad de Ibagué presenta el siguiente balance :

**Total predios incorporados al programa: 3.484.**

**Total Predios Excluidos del Programa: 1.596.**

Corresponden a los predios que no cumplieron con los requisitos del programa por razones de nuevas visitas por parte del IGAC, inconsistencias en los códigos de englobe y/o desenglobe, usos diferentes al residencial, no son viviendas VIS, predios a nombre de un tercero diferente al Municipio, ocupantes que han sido beneficiarios de subsidios de vivienda (cruzados) y duplicados.

**Total Predios en Etapa de Edicto Emplazatorio: 1.555.**

Estos corresponden a los predios y ocupantes beneficiarios del programa

**Total Predios en Etapa de Resolución: 246**

Estos corresponden a los predios de los cuales el Municipio expidió Acto Administrativo de Transferencia y se encuentran en proceso de notificación. Para *[Signature]*



Alcaldía Municipal  
Ibagué  
NIT. 800113389-7

Secretaría de Planeación Municipal  
Despacho

10.10.

2016 004 232

Ibagué,

09 FEB 2016



que el predio surta efectivamente esta etapa se deben cumplir los pasos de 1) Resolución del Acto

Administrativo; 2) Notificación; y 3) Ejecutoria del Acto Administrativo. Ya que si las resoluciones no están notificadas ni ejecutoriadas no pueden pasar a la etapa de Registro.

Total Predios en Etapa de Registro: 87

Corresponde a los Predios que a los cuales se les realizó la Resolución de Transferencia, Notificado y Ejecutoriado.

En este sentido, de los 1.555 predios beneficiarios del programa, 246 ya cuentan con Resolución pendientes de notificación y ejecutoria, quedando por iniciar la etapa de resolución 1.309 predios.

## 2. CUANTAS RESOLUCIONES ESTÁN EN ESPERA POR PARTE DE LA GOBERNACIÓN Y POR REGISTROS PÚBLICOS?

R/ Un total de 87 predios se encuentran en proceso de solicitud de Resolución de Exoneración del impuesto de Registro ante la Gobernación del Tolima, donde posteriormente se debe hacer la inscripción ante el Organismo de Registro de Instrumentos Públicos para que surtan esta etapa y formalmente queden titularizados dichos predios.

Cordialmente,

HECTOR EUGENIO CERVERA BÓTERO  
Secretario de Planeación Municipal

Reviso/ redacto: Fabián Sánchez – Director Grupo Estudios Estratégicos





Alcaldía Municipal  
Ibagué  
NIT. 800113389-7

Secretaría de Planeación Municipal  
Despacho

10.10. 2016 004 232

Ibagué, 09 FEB 2016.

Doctor  
CAMILO ERNESTO DELGADO  
Presidente Concejo Municipal de Ibagué  
Ibagué

Asunto: Respuesta proposición N° 046 de 2016 radicado 2016-8960 del 05  
De febrero de 2016

*Argenteo*  
*Archivar*



Respetado señor Presidente:

Por medio de la presente me permito dar respuesta al cuestionario de la proposición N° 046 de 2016, en donde el Honorable Concejo Municipal solicita informe amplio y detallado sobre:

1. CUANTOS PREDIOS FALTAN POR RESOLUCIONES PARA TITULACION DE BIENES FISCALES?

R/ Según los datos aportados por el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, entre las vigencias 2009 y 2015 el proceso de titulación de bienes fiscales en la ciudad de Ibagué presenta el siguiente balance:

**Total predios incorporados al programa: 3.484.**

**Total Predios Excluidos del Programa: 1.596.**

Corresponden a los predios que no cumplieron con los requisitos del programa por razones de nuevas visitas por parte del IGAC, inconsistencias en los códigos de englobe y/o desenglobe, usos diferentes al residencial, no son viviendas VIS, predios a nombre de un tercero diferente al Municipio, ocupantes que han sido beneficiarios de subsidios de vivienda (cruzados) y duplicados.

**Total Predios en Etapa de Edicto Emplazatorio: 1.555.**

Estos corresponden a los predios y ocupantes beneficiarios del programa

**Total Predios en Etapa de Resolución: 246**

Estos corresponden a los predios de los cuales el Municipio expidió Acto Administrativo de Transferencia y se encuentran en proceso de notificación. Para



Alcaldía Municipal  
**Ibagué**  
 NIT. 8001133897



Secretaría de Planeación Municipal  
 Despacho

10.10. **2016 004.232**

Ibagué, **09 FEB 2016**

que el predio surta efectivamente esta etapa se deben cumplir los pasos de 1) Resolución del Acto

Administrativo; 2) Notificación; y 3) Ejecutoria del Acto Administrativo. Ya que si las resoluciones no están notificadas ni ejecutoriadas no pueden pasar a la etapa de Registro.

**Total Predios en Etapa de Registro: 87**

Corresponde a los Predios que a los cuales se les realizó la Resolución de Transferencia, Notificado y Ejecutoriado.

En este sentido, de los 1.555 predios beneficiarios del programa, 246 ya cuentan con Resolución pendientes de notificación y ejecutoria, quedando por iniciar la etapa de resolución 1.309 predios.

**2. CUANTAS RESOLUCIONES ESTÁN EN ESPERA POR PARTE DE LA GOBERNACIÓN Y POR REGISTROS PÚBLICOS?**

R/ Un total de 87 predios se encuentran en proceso de solicitud de Resolución de Exoneración del impuesto de Registro ante la Gobernación del Tolima, donde posteriormente se debe hacer la inscripción ante el Organismo de Registro de Instrumentos Públicos para que surtan esta etapa y formalmente queden titularizados dichos predios.

Cordialmente,

**HECTOR EUGENIO CERVERA BOTERO**  
 Secretario de Planeación Municipal

Reviso/ redacto: Fabián Sánchez – Director Grupo Estudios Estratégicos



Alcaldía Municipal  
**Ibagué**  
NIT. 800113389-7

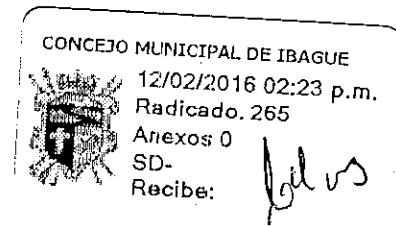


SECRETARIA DE PLANEACION MUNICIPAL  
DESPACHO

1010. **2016 00483.1**

Ibagué, **12 FEB 2016**

Doctor  
Camilo Delgado Herrera  
Presidente  
Concejo de Ibagué  
Calle 9 No. 2-59 oficina 202 Alcaldía Municipal  
Ibagué



Asunto: Respuesta a Proposición No. 042. Febrero 02 de 2016.

Respetados Señores:

La Secretaría de Planeación Municipal, se permite dar respuesta al cuestionario de proposición de acuerdo al cuestionario:

1. *Metodología para la formulación del Plan de desarrollo para Ibagué.*

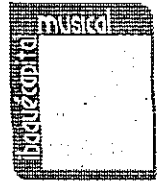
La metodología para la construcción del Plan de Desarrollo del Municipio de Ibagué obedece a los lineamientos desarrollados por el DNP y que se encuentra dentro del paquete de herramientas denominado Kit Territorial publicado en la página [www.kiterritorial.co](http://www.kiterritorial.co).

Esta herramienta contempla como metodología el diligenciamiento de los formatos para establecer el diagnóstico sectorial hasta lograr la construcción de los programas con sus respectivas metas.

2. *Los mecanismos de concertación que se implementaran para la elaboración del plan.*

Los mecanismos de concertación que se están aplicando en la formulación del Plan son las reuniones con los ciudadanos en las diferentes comunas y corregimientos del municipio, (Cabildos Comunales y Rurales) consulta a través de la página web y foros sectoriales, lo que permitirá una elaboración del plan de Desarrollo concertado y construido con los habitantes del municipio.

CENTRO ADMINISTRATIVO MUNICIPAL CAM LA POLA  
Carrera 4 calle 6 Teléfono 2611896-2611773 -- fax 2611762 Ext. 113  
planeacion@alcaldiadeibague.gov.co  
Código postal 730006



SECRETARIA DE PLANEACION MUNICIPAL  
 DESPACHO

3. *Cuáles serán los ajustes y la conformación del Consejo Municipal de Planeación.*

Los ajustes que se realizarán con el objeto de conservar la unidad temática de las instancias de Planeación Municipal, según lo dispuesto en el artículo 34 de la Ley 152/1994, el Acuerdo 083/1994 mediante el cual se crea el Consejo Municipal de Planeación y el Acuerdo 023/2003 conformación del Consejo municipal de Planeación de Ibagué; es la designación de nuevos consejeros en reemplazo de quienes cumplen el periodo para el cual fueron designados; para lo cual se realiza convocatoria hasta el 12 de febrero del año en curso, así:

Organizaciones y/o sectores convocados	Número de Representante
Representante de los Industriales	1
Representante del Comercio	1
Representante de Cooperativas del Sector Solidario	1
Representante Pequeña Industria	1
Representante Trabajadores Independientes	1
Representante Instituciones Universitarias	1
Representante Organización de jóvenes o estudiantes Universitarios	1
ONG's del Sector Ecológico	1
Organización de Mujeres	1
JAL de los corregimientos	1
JAL de las Comunas (ASOEDILES)	2
Economía Informal reconocida	1
Asociaciones de Vivienda	1
Sociedad Tolimense de Ing. y/o Arq.	1
Comunidades Indígenas	1



SECRETARIA DE PLANEACION MUNICIPAL  
DESPACHO

4. Informe cuales son los Consejos consultivos que actualmente tienen vigencia en la ciudad.

Los consejos consultivos los relacionamos a continuación:

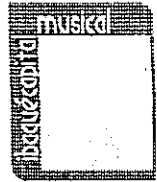
Consejos Consultivo	Secretaria
Consejo Municipal de Planeación	Planeación
Consejos Comunales y Corregimentales de Planeación	Planeación
Consejo Municipal de Desarrollo Rural	Desarrollo Rural
Consejo Municipal de Turismo	Cultura Turismo y Comercio
Consejo Municipal de Cultura	Cultura Turismo y Comercio
Consejo Municipal de Danza	Cultura Turismo y Comercio
Consejo Municipal de Artes Plásticas	Cultura Turismo y Comercio
Consejo Municipal de Teatro	Cultura Turismo y Comercio
Consejo Municipal de Música	Cultura Turismo y Comercio
Mesa de Primera Infancia, Infancia, Adolescencia, Juventud y fortalecimiento familiar.	Bienestar Social
Comité de Prevención de la explotación sexual comercial de Niños, niñas y adolescentes	Bienestar Social
Comité de Salud Mental	Bienestar Social
Consejo Municipal de Niñez	Bienestar Social
Mesa Intersectorial de Inclusión Social	Bienestar Social
Comité Consultivo de Discapacidad	Bienestar Social
Mesa de Seguridad Alimentaria y Nutricional	Bienestar Social
Subcomité de Prevención y Protección, Subcomité de Sistemas de información. Subcomité de Reparación Integral	Bienestar Social
Consejo Comunitario de Mujeres de Ibagué	Bienestar Social
Comité de Justicia Transicional	Bienestar Social
Comité Interinstitucional de Educación - CIDEA	Educación



Alcaldía Municipal  
Ibagué  
NIT. 800113389-7

2016 004831

12 FEB 2016



SECRETARIA DE PLANEACION MUNICIPAL  
DESPACHO

5. *Quiénes son los representantes del Concejo Municipal ante cada uno de esos Consejos?*

Dentro de la conformación de los consejos consultivos no existe la representación del Concejo Municipal; me permito citar, para mayor claridad:

Ley 152 de 1994: En el Capítulo IX establece las autoridades e instancias territoriales de planeación, otorgándole a los CTP, junto con las Asambleas Departamentales, los Concejos Municipales, Distritales y de las Entidades Territoriales Indígenas, el carácter de instancia. Adicionalmente implementa su composición y funciones.

Cordial Saludo;

Héctor Eugenio Cervera Botero  
Secretario de Planeación Municipal

Proyecto: Norma A.



Alcaldía Municipal  
**Ibagué**  
 NIT. 800113389-7



SECRETARIA ADMINISTRATIVA  
 GRUPO RECURSOS FISICOS  
 OFICINA CORRESPONDENCIA

Nº: \_\_\_\_\_

SECRETARIA DE PLANEACION MUNICIPAL **25 FEB 2016**  
 Grupo de Estudios Estratégicos



MEMORANDO

1012 **2016 006 176**

Ibagué, **25 FEB 2016**

PARA: María Fernanda Martínez Sarmiento, Secretaria de Apoyo a la Gestión

DE: Director Grupo de Estudios Estratégicos

ASUNTO: memorando 5773 de 23 de febrero de 2016

Comedidamente me permito informarle que el memorando del asunto recibido en esta secretaria el 24 de febrero del presente año, ya fue dada la respuesta a la proposición 56-10 del Honorable Concejo, con el oficio No. 2016-006252 de 22 de febrero.

Cordial saludo,

FABIAN ANDRES SANCHEZ ROJAS

Anexo: 1 folio

Proyecto/transcribió/María C

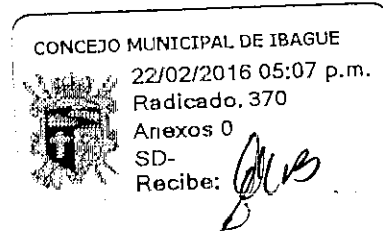


Alcaldía Municipal  
**Ibagué**  
NIT. 800113389-7

SECRETARIA DE PLANEACION MUNICIPAL  
GRUPO DE ESTUDIOS ESTRATEGICOS

1010 2016 006252

Ibagué, 22 FEB 2016



Doctor  
CAMILO DELGADO HERRERA  
Presidente  
Concejo de Ibagué  
Calle 9 N° 2-59 oficina 202 Alcaldía Municipal  
Ibagué

Asunto: Respuesta a Proposición N° 056 de febrero 10 de 2016 rad. 2016-12191

Respetados señores:

La secretaria de Planeación Municipal, da respuesta a la proposición del asunto adjuntando los planes de acción programados para la vigencia 2016.

Es importante resaltar que los planes de acción se actualizarán en el momento que sea aprobado el Plan de Desarrollo 2016-2019.

Cordialmente,

Arq. HECTOR EUGENIO CERVERA BOTERO  
Secretario de Planeación Municipal

Anexo: 11 folios (19 copias)

Proyecto: Argénis R.